

1.- LA PAGADORA/ASOCIADA, responde de la exactitud de los datos que facilite ASEMÉ para el cobro de la cuota anual de asociada, que deberán ser completos y entregados dentro de plazo. De las consecuencias que se deriven por causa de que los datos facilitados por el PAGADORA/ASOCIADA sean incompletos, insuficientes o se entreguen fuera de plazo no será responsable ASEMÉ, siendo los gastos que se originasen de cuenta de la PAGADORA/ASOCIADA.

2.- ASEMÉ se obliga a tratar confidencialmente todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados por la PAGADORA/ASOCIADA durante el tiempo de permanencia a ASEMÉ. Así mismo se compromete a no comunicar esta información a ninguna otra persona o entidad, exceptuando sus propios empleados y sólo en la medida necesaria para la correcta ejecución del mandato.

ASEMÉ informa a la PAGADORA/ASOCIADA de que los datos personales contenidos en el presente mandato y los generados por la prestación del servicio, todos ellos relativos a la PAGADORA/ASOCIADA, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS –ASEMÉ– con la finalidad de prestar el servicio, entendiéndose que la firma del presente mandato implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

La PAGADORA/ASOCIADA tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en relación a sus datos personales, dirigiendo un escrito a gerencia@aseme.es.

Respecto de los datos personales a los que el ASEMÉ tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio, se entenderán facilitados de forma voluntaria por LA PAGADORA/ASOCIADA, y sólo serán utilizados con la finalidad de prestar aquél, siguiendo en todo momento las instrucciones de la misma y comprometiéndose ASEMÉ a no aplicarlos ni utilizarlos para finalidad distinta de la pactada y a no comunicarlos a otras personas, así como a destruir los soportes y/o documentos donde se contengan dichos datos al finalizar el presente contrato, salvaguardando en todo caso las pruebas necesarias respecto a las actuaciones realizadas. En todo caso, los papeles de trabajo y el diseño o sistema de análisis serán propiedad del ASEMÉ.

Asimismo, ambas partes se comprometen a adoptar las necesarias medidas de seguridad para la protección de dichos datos en el nivel que les corresponda de acuerdo a la regulación legal.

Igualmente le informa de que, en ocasiones, el cumplimiento del presente contrato podrá implicar la cesión de datos personales a la Hacienda Pública para la consecución de la prestación del servicio arriba indicado, de acuerdo en todo caso con lo dispuesto en la normativa legal, y de forma específica en la Ley Orgánica 3 / 2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales y en la Ley General Tributaria.

Si tal cesión se produjera previo requerimiento de la Administración Tributaria, ASEMÉ lo comunicará de forma inmediata LA PAGADORA/ASOCIADA.

3.- La falta de pago en concepto pago cuota anual de asociada, por causas imputables a la asociada, dará derecho ASEMÉ a cursar la baja de LA PAGADORA/ASOCIADA y, proceder a la reclamación de la cuota impagada más gastos de devolución más el interés de demora establecido en la Ley.

4.- La PAGADORA/ASOCIADA, asume el compromiso de notificar a la mayor brevedad posible los cambios de cuenta mediante mail dirigido a (tesoreria@aseme.es).

5.- La PAGADORA/ASOCIADA, en el caso de querer cursar su baja de la asociación, deberá comunicarlo por escrito a (tesoreria@aseme.es) antes del 31 de diciembre del año en curso.